



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

009

ACTA 025 (Enero 12 de 2010)

ACTA VEINTE Y CINCO DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE MARTES DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Mera, hoy martes 12 de Enero de 2010, siendo las 10:00, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Mirian Jurado, Alcaldesa; Lic. Luis Llallico, Vicepresidente; Dr. Pablo Robalino, Lic. Octavio Pisango, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladis Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Aurelio Quito Cortes. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaria se dé lectura al:

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento análisis y resolución respecto de la viabilidad técnica, financiera, social y la declaratoria de prioridad del proyecto construcción de alcantarillado pluvial en la parroquia Shell.

1.- Lectura y aprobación del acta anterior: Se procede a dar lectura al contenido íntegro del acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad y sin existir observación de naturaleza alguna.

2.- CONOCIMIENTO ANALISIS Y RESOLUCION RESPECTO DE LA VBIABILIDAD TENCICA, ECONOMICA-FINANCIERA, SOCIAL Y LA DECLARATORIA DE PRIORIDAD DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA PARROQUIA DE SHELL:

Señora alcaldesa: compañeros estamos gestionando ante el banco del estado el correspondiente financiamiento para este proyecto por lo tanto como requisito se exige que mediante resolución de concejo se califique la viabilidad y se declare prioritaria esta obra para la parroquia Shell, en tal razón compañeros doy la palabra correspondiente a ustedes sin antes poner en consideración que existen las correspondientes certificaciones emitidas por el departamento Financiero, de Obras Publicas y del Sub Proceso de desarrollo Humano que se pronuncian al respecto.

Secretario: Se procede a dar lectura a las certificaciones correspondientes mismas que en su conjunto manifiestan: " certifico la viabilidad técnica para la ejecución del proyecto de construcción de alcantarillado pluvial en la ciudad de Shell",

Ing. Villagomez: Este proyecto a sido gestionado para que entre en el programa de fondos KFW con el fin de que se nos conceda un crédito en base al cupo que tiene la Municipalidad y con un pequeño subsidio del 23%. Además es importante acotar



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

008

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

señores concejales que el año anterior se consiguió la viabilidad técnica del MIDUVI motivo por el cual se puede continuar con la gestión de este proyecto.

Lic. Pisango: La explicación a sido clara y la obra indudablemente va en beneficio del Cantón Mera en tal razón mociono que de acuerdo al art. 10 literal a, y art. 24 del reglamento correspondiente se califique la viabilidad técnica, financiera, económica y social para la ejecución del proyecto de construcción de alcantarillado pluvial de la ciudad de Shell así como también declarar la prioridad del mencionado proyecto de acuerdo a lo establecido en el art. 10 literal b del mismo reglamento al que se hace alusión.

Sra. Flora Sarabia: apoyo la moción.

Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Lic. Luis Llallico, Dr. Pablo Robalino, Lic. Octavio Pisango, Sra Flora Sarabia y Sra. Gladis Villavicencio a favor. Resultado cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN N.- 059 CMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD RESUELVE: de acuerdo al art. 10 literal a, y art. 24 del reglamento correspondiente se califique la viabilidad técnica, financiera, económica y social para la ejecución del proyecto de construcción de alcantarillado pluvial de la ciudad de Shell, así como también declarar la prioridad del mencionado proyecto de acuerdo a lo establecido en el art. 10 literal b del mismo reglamento al que se hace alusión.**

Concluido el único punto del orden del día y sin tener más que tratar, la Sra. Alcaldesa agradece la presencia y declara clausurada la sesión siendo las 11H15. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores y señoras concejales presentes y el suscrito que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 025 DE MARTES 12 DE ENERO DE 2010.

Msc. Mirian Jurado

ALCALDESA

Lic. Luis Llallico

VICEPRESIDENTE



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

007

Lic. Octavio Pisango

CONCEJAL

Dr. Pablo Robalino

CONCEJAL

Sra. Flora Sarabia

CONCEJALA

Sra. Gladis Villavicencio

CONCEJALA

Dr. Aurelio Quito Cortes

SECRETARIO GENERAL